

UN INTENTO FRUSTRADO DE UNIVERSIDAD  
VASCO-NAVARRA EN 1866

*Por Florencio Idoate*

---

Letras de Deusto, 1971



# Un intento frustrado de Universidad Vasco-Navarra en 1866

El P. Salvador y Conde, autor de un libro sobre la Universidad de Pamplona, da por terminado su estudio en 1828, fecha memorable de la reunión de las últimas Cortes del viejo reino navarro, que había logrado sobrevivir con este nombre durante más de tres siglos después de la incorporación de Navarra a Castilla<sup>1</sup>. Su interesante trabajo resulta, no obstante, un poco manco, al ser ignoradas dos importantes realidades: La primera, la creación y efímero funcionamiento del Real Colegio de Medicina, Cirugía y Farmacia, que radicó en el antiguo Hospital de Pamplona (actualmente, Museo de Navarra). La primera guerra carlista, iniciada en 1833, entorpece su desarrollo y lo anula enteramente<sup>2</sup>. La segunda realidad omitida por el citado autor es el intento frustrado de una universidad vasco-navarra a la altura de las demás de España. Después de muchas diligencias y gestiones, esta idea, que recogía las ambiciones seculares de Navarra, quedaría también enterrada. Esta legítima inquietud toma cuerpo en 1866 en el seno de la Diputación Foral, recogiendo el sentir de los sectores cultos y preocupados de aquella generación. Nuestro objeto es seguir el desarrollo de tan importante iniciativa que no llegó a fraguar en realidades, a través de las actas de la corporación que por estas fechas la formaban los señores Zabalza, Fortún, Calatayud, Sáenz de Tejada, Bobadilla, Barberena y Elorz, quienes en la sesión del 7 de junio de este año se dirigieron a las diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en los términos siguientes:

<sup>1</sup> SALVADOR y CONDE, J., *La Universidad en Pamplona (Proyectos y realidades)*, Madrid, 1949. Estudia primero los proyectos del siglo XVI, para pasar a la Universidad de Santiago, creada en 1630 y que dura hasta 1770. Le sobrevive algunos años la fundada en el monasterio de Irache, habiéndose hecho varios intentos posteriores, ya dentro del siglo pasado.

<sup>2</sup> Noticias sobre esto en F. IDOATE, "El Colegio de Medicina, Cirugía y Farmacia de Navarra", en *Vida Vasca*, Bilbao, 1949. Aprovecha este trabajo y agrega nuevas noticias hasta 1840, S. LARREGLA, *Aulas Médicas en Navarra*, Pamplona, 1942, pp. 153-163.

“La Diputación de Navarra, atenta a los intereses materiales y morales que la están confiados, no puede menos de lamentarse de que el país que administra carezca de un gran centro de enseñanza, donde la juventud estudiosa pueda adquirir los conocimientos científicos y la aptitud académica que habilitan para el ejercicio de las profesiones facultativas. Y al sentir semejante falta, no se olvida de que sus antiguas hermanas, Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, se encuentran en el mismo caso; tampoco prescinde de una consideración muy importante, y es que aquellas provincias y la de Navarra, tienen grandes analogías. El sentimiento cristiano, el respeto a la autoridad, las costumbres patriarcales y el amor a sus instituciones seculares, son sus más preciosos timbres. Y nadie duda lo mucho que importa al engrandecimiento de la tierra vascongada, el conservar perpetuamente tan inapreciables atributos. Si es muy triste para las familias el verse privadas de sus hijos, desde el instante en que estos emprenden una carrera literaria, mayor es el dolor que experimentan al alejarlos del país que los vio nacer, al abandonarlos a la imperiosa corriente de sus pasiones en la época más crítica de la vida, y al situarlos en populosas ciudades, donde se albergan el vicio más refinado y los crímenes más espantosos, y donde el corazón está solicitado constantemente por impresiones peligrosas. Por eso es frecuente ver salir del hogar doméstico a un cándido y virtuoso joven y encontrarlo poco tiempo después convertido en un ser degradado por la corrupción, o, quizá, en un cadáver; ¡cuántos son los jóvenes que bastardean sus generosos sentimientos! ¡cuántos los que matan en su alma las santas creencias que bebieron en la cuna! ¡cuántos los que sucumben bajo la pesada mano del vicio!

“Conservar en los jóvenes el amor a la familia, el sentimiento patrio, el apego a sus costumbres y el respeto a sus instituciones, y prepararlos para que, sin traspasar las fronteras de su tierra natal, puedan adquirir la ciencia y los títulos que autorizan el ejercicio de las profesiones liberales, que es resolver un problema capital y de señalar su trascendencia. Y he aquí en lo que viene meditando la Diputación de Navarra. No son miras egoístas, ni propósitos menguados los que presiden a su pensamiento. Y en prueba de esta protesta, le basta exponer que considera como a su propio territorio el que ocupan las Provincias Vascongadas, porque a todos los elementos que ellas entrañan, encuentra los elementos mismos de su vida; porque en su origen, en su historia, en sus hábitos y en todas sus condiciones, observa los mismos rasgos y ve el mismo sello que imprime carácter a su fisonomía. Tanto es así, que al tratar de resolver el problema que acaba de plantear, no se ha limitado a inquirir los medios de establecer dentro de su territorio un centro de enseñanza facultativa, sino que para tan elevado proceso ha considerado como a su propio país a todo el País Vascongado.

“La Diputación de Navarra cree que prestaría un señalado servicio a los pueblos que administra, si dentro de las montañas euskaras pudiese ofrecer a la juventud un gran centro de instrucción pública. Esta creencia debe convencer a Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, no sólo del sincero aprecio que Navarra les profesa, sino de la justicia que hace a sus virtudes y de la lealtad que caracteriza a la noble empresa que las propone. La Diputación de Navarra, que como las de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, mantiene muy viva su autonomía económica, y puede por lo tanto disponer de sus fondos y aplicarlos a los objetos que considere oportuno, está dispuesta a acudir al sostenimiento de

una Universidad Vasco-Navarra, si es que sus antiguas hermanas aceptan su idea y responden de buen grado a la invitación que las hace. No quiere pre-juzgar el punto donde debería situarse tal establecimiento, tanto porque no es ella sola a quien compete designarlo, como porque no quiere adelantar especies ni anticipar soluciones. Bástale iniciar su pensamiento y someterlo a la ilustre censura de las Diputaciones Forales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, para creer que responde a su generoso propósito.

“Pero a fin de que puedan apreciarse a grandes rasgos los sacrificios que les impondría la Universidad Vasco-Navarra, cumple a su aliento enunciar las bases sobre las que podrá levantarse tan importante establecimiento. Helas aquí:

1ª. La Universidad Vasco-Navarra se domiciliará en el punto que estimen conveniente las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, y formarán un distrito universitario que abrace estas cuatro provincias y las que el Gobierno del Estado crea oportuno agregarle.

2ª. En la Universidad Vasco-Navarra existirán todas las Facultades que comprende la ley vigente de Instrucción Pública, excepto la Teología, en atención a que su enseñanza será en los Seminarios del País. Se crearán por tanto las Facultades de Derecho, en sus dos secciones de Jurisprudencia y Administración, Medicina, Farmacia, Ciencias y Filosofía y Letras.

3ª. Cada Profesor desempeñará dos Cátedras.

4ª. Los Profesores disfrutarán el sueldo anual de 1.200 escudos.

5ª. La provisión de las Cátedras se hará en la forma prescrita por la ley vigente del ramo, pero las Diputaciones recomendarán a la Corona el individuo de la terna, formada por el tribunal de oposición o por el Consejo de Instrucción Pública, según los distintos casos, que merezca su confianza.

6ª. Para la provisión general de Cátedras se hará dentro de un breve plazo un llamamiento a los Catedráticos excedentes por supernumerarios de las Universidades del Reino que deseen obtenerlas.

7ª. Los Profesores de la Universidad Vasco-Navarra serán considerados como los demás Catedráticos de las demás Universidades del Reino y para todos los efectos de la ley vigente de Instrucción Pública.

8ª. El Rector tendrá la asignación de 3.000 escudos anuales.

9ª. El nombramiento de Rector pertenecerá a la Corona, a propuesta de las Diputaciones Provinciales, y deberá recaer en un Doctor.

10ª. Habrá un Secretario General con el sueldo anual de 1.200 escudos, y este cargo será de real nombramiento, a propuesta del Rector, siendo necesario para aspirar a esta plaza el grado de Licenciado en cualquiera de las Facultades o un título equivalente en alguna de las Carreras de Enseñanza Superior.

11ª. El nombramiento de los oficiales de la Secretaría y de las demás dependencias de la Universidad corresponderá al Rector.

12ª. El personal de la Secretaría se compondrá de Secretario general, con el mencionado sueldo de 1.200 escudos; de un oficial 1º con el de 800; de un oficial 2º con el de 600, y del número de escribientes que se considere necesario.

13ª. Habrá un conserje con 600 escudos anuales, un portero con 400, un bedel por cada 200 alumnos, y el número de mozos que exija el buen servicio.

14<sup>a</sup>. Todos los funcionarios de la Universidad Vasco-Navarra serán inmovibles y sólo podrán ser separados de sus puestos en virtud de justa causa, acreditada por expediente gubernativo.

15<sup>a</sup>. A fin de plantear inmediatamente la Universidad, la provincia en que haya de domiciliarse proporcionará un local para la misma, con carácter de transitorio”.

Sigue la financiación del Centro. En primer lugar, la construcción y preparación, a cargo de la provincia donde se crease; las demás contribuirían con 4.000 escudos anuales, abonando igual cantidad el municipio del lugar donde se estableciese. Respecto a los catedráticos, serían precisos 25 para las 5 facultades, con una nómina anual de 52.000 escudos. Se calcula en 500 el número probable de alumnos, con un ingreso de 16.000 escudos en concepto de matrícula. En cuanto a los títulos, se fija en 50 el número de los que se expediesen anualmente. El total de ingresos suma 54.000 escudos, o sea, queda un superávit de 2.000. Claro que todo esto era un poco teórico, pero es un avance conforme a la visión de aquellos hombres. Se esperaba que las provincias de Aragón, Logroño, Soria y Burgos fuesen tributarias de la Universidad Vasco-Navarra, al menos en las ramas de Derecho, Medicina y Farmacia. La idea ahora era óptima y había que hacer lo posible para que esta gran iniciativa prosperase en las alturas<sup>3</sup>.

Las bases de la posible fundación fueron impresas, con algunos arreglos, y así vemos que, dentro de ese mismo mes de junio, el 27, se acordó enviar 25 ejemplares del folleto correspondiente a las diputaciones hermanas, al mismo tiempo que acusaba recibo de su respuesta. La idea fue bien recibida, aparentemente, aunque sin mayor calor. Lo propio se hizo con las poblaciones más importantes de Navarra, que enseguida manifestaron su adhesión. Concretamente, Tudela lo hace el 17 de julio (era alcalde Francisco Moneo), expresándose en estos términos: “Por el folleto de que ha sido portador el alcalde presidente de este Ayuntamiento, se ha enterado la Corporación del proyecto de Universidad Vasco-Navarra, que por V. E. se ha propuesto a las Diputaciones Forales Vascongadas, y encontrando no sólo útil sino el más grandioso e importante de cuantos se han promovido en la Provincia, la realización de ese pensamiento, tiene el gusto de expresar a V. E. su adhesión, no dudando que si llega a adoptarse será el mejor título de su administración”. También lo hace Sangüesa, expresando el unánime entusiasmo con que fue recibido el proyecto. El cabildo tudelano, por su parte, se une al ayuntamiento en la comunicación de 9 de agosto, proponiendo el establecimiento de la universidad en su ámbito, “tanto –copiamos– por sus apreciables circunstancias de población pacífica, moral, sana, de producción abundante, con las ventajas que una crecida proporcionar pudiera de auxilios facultativos y demás necesidades de la vida, y sin las desventajas de atractivos de diversiones y vicios, que, corrompiendo el alma, matando la salud y distrayendo el entendimiento, pervierten la juventud, cuanto por su posición con relación a las cuatro provincias hermanas, con las que está en fácil comunicación por las vías férreas de Tudela a Bilbao y Zaragoza a Alsasua, y su afrontación a las de

<sup>3</sup> Recogemos estas noticias de los libros de *Actas de la Diputación* 73 y 74, exclusivamente, reconociendo que el tema queda inacabado, al no haber visto la documentación de las restantes diputaciones afectadas.

Logroño, Soria y Zaragoza, que darían vida a ese Centro de enseñanza con el gran número de alumnos que le proporcionarán”. Ofrece para ello el cabildo los 9.000 escudos de la fundación de Manuel Castelruiz, aparte de algún “sacrificio” por parte del ayuntamiento.

Pamplona decía lo siguiente el 23 de julio: “Después de haber examinado este Ayuntamiento detenidamente las bases que para establecer en estas provincias una Universidad, con el título de Vasco-Navarra, se contienen en el impreso que la misma ha circulado por el país, no puede menos de manifestar a tan celosa e ilustrada Corporación, que han merecido su más completa aprobación, y que sólo resta, ahora, llevar a cabo tan grandioso proyecto. El pensamiento de coronar la obra de nuestra regeneración económica y administrativa con ese Centro de sólida instrucción, que sirve para engrandecer la inteligencia del hombre y elevar el espíritu sobre la materia, morigerando las costumbres, encierra miras tan levantadas, que sólo en concebirlo honra sobremanera a la Diputación Provincial, y merece, no ya sólo el asentimiento del país, sino hasta el aplauso de todos cuantos se interesan en la prosperidad y engradecimiento del mismo, que a tanto ha de conducir, si se realiza, esa idea luminosa. Por lo que respecta al Ayuntamiento, que tiene la honra de dirigir la palabra en este escrito, de ninguna manera cree interpretar mejor la sana intención y benéficas aspiraciones de la Corporación Provincial, que ofreciendo por su parte coadyuvar con todas sus fuerzas a la realización del proyecto, mucho más si se lograra que se efectuara en esta capital, como no sería extraño, atendidas las circunstancias que la hacen preferible a las demás poblaciones de las provincias asociadas.

“De cualquiera manera, el Ayuntamiento ve con indecible placer, que se piensa seriamente en la instrucción y moralidad de esta brillante juventud vasco-navarra, esperanza del porvenir, y que, bien considerada la aptitud poco común con que la provincia se ha dignado dotarla para las ciencias y las artes, ha de dar días de gloria y de esplendor a esta nuestra amada provincia, poniéndola al nivel de las más adelantadas. Si esto se consigue, como es de suponer, mucha prez y honra ha de caber sin duda a la Diputación Navarra, por haber tomado la iniciación en esta obra, que puede llamarse gigantesca por los resultados que ha de producir. El Ayuntamiento abraza de todos modos la confianza de que ella acogerá con la benevolencia que acostumbra, esta manifestación, hija de la grata impresión que le ha producido la mencionada circular, y propia del Municipio que, como más cercano, tiene mayores motivos para conocer y apreciar el celo y abnegación de la misma”. Hacía de Secretario del Ayuntamiento Pablo Ilarregui, sin duda autor del acuerdo, persona muy cultivada.

La diputación vizcaína oficia, en 24 de agosto, que la Junta General del Señorío había examinado el asunto con detención, autorizando a la corporación a hacer las gestiones necesarias, de acuerdo con las demás provincias. Como es lógico, cada cual llevaba aquí sus miras y un natural egocentrismo. El 26 de septiembre daba a entender la diputación la situación que de ello derivaba, en estos términos: “la Diputación, teniendo en cuenta el entusiasmo con que ha sido acogido por la provincia el proyecto de una Universidad Vasco-Navarra, y la aptitud pasiva en que se han colocado las provincias vascongadas respecto a este pensamiento, al que se les invitó para realizarlo de consuno con Navarra, ha acordado pedir la autorización competente para fran-

quearla por sí sola y a sus expensas, con arreglo a las bases fundamentales sobre que descansa el proyecto de la Universidad Vasco-Navarra”. Está claro que la cosa no andaba a satisfacción de nuestros diputados. Las Vascongadas tenían sus puntos de vista y era preciso buscar otros caminos. Por eso la diputación navarra comprende que debe seguir su propio camino, un poco decepcionada sin duda, y se dirige, con esta misma fecha, al ayuntamiento de Pamplona, en la forma que sigue:

“La ilustración y el turismo que son tan proverbiales en el Ayuntamiento de Pamplona, se han acreditado elocuentemente en el distinguido documento que dirigió a esta Diputación con fecha 22 de julio último, felicitándola por el proyecto de una Universidad Vasco-Navarra, y ofreciéndola su importante cooperación para llevar a feliz término una empresa tan grave, y muy especialmente, si el punto designado para domicilio de tan útil establecimiento fuese esta capital. Esta Corporación, en vista de la entusiasta acogida que el país ha dispensado a tal empresa y de la aptitud algún tanto pasiva de las Provincias Vascongadas, a las que como sabe esa Municipalidad se las invitó para realizar de consuno tan trascendental pensamiento, ha acordado en sesión de este día solicitar del Gobierno de S. M. (Q. D. G.) la autorización competente para plantear en nuestra provincia, a expensas de sus fondos, la Universidad proyectada. No desconoce ese Ayuntamiento los cuantiosos sacrificios a que esta Diputación se compromete con semejante acuerdo, ni se le ocultan las ventajas económicas que reportará a la localidad en que se domicilie una Universidad tan importante.

“Por eso, así como ese Municipio se ha ofrecido a contribuir con todas sus fuerzas a la realización de tan loable propósito ha habido otros que se han expresado en igual sentido y que hasta han detallado los dispendios a que se obligaban, por tanto, es la presente la ocasión oportuna para que este Ayuntamiento medite y discuta sobre un asunto tan trascendental, y manifieste a esta Diputación el tanto a que puede comprometerse para colaborar en la empresa universitaria y haya que considerar que el proyectado establecimiento no abraza alguna o algunas Facultades, sino que abraza todas las que comprende la ley vigente de Instrucción Pública, excepto la de Teología, en atención a que su enseñanza se da muy cumplidamente en los Seminarios del País. Así es que, en el plan trazado para tal obra, se puede ver que la Universidad concebida sería la primera de España por el número y extensión de sus Facultades, después de la Universidad Central. Ahora bien, ¿pueden precisarse los beneficios que sentirá el Municipio en que se domicilie tal establecimiento? No sólo en el orden moral, sino en el orden económico, se desenvolverá prodigiosamente en todas sus esferas, y su riqueza y su progreso tomarán un incremento considerable. Bien evidente se presentarán ante tan elevado criterio de esta Corporación los resultados próximos que seguirían al planteamiento de tan alta escuela en esta ciudad. La propiedad urbana sería infinitamente más complicada y aumentaría su renta, las industrias todas se desarrollarían en extremo y, en una palabra, el trabajo y el capital prestarían servicios importantes y multiplicarían sus rendimientos. Y los hijos de esta ciudad, en la generación presente y en la futura, garantizados en su subsistencia por los recursos que a las familias más modestas les ofrecería un establecimiento semejante, podrían formarse hombres científicos y ejercer para bien general y para provecho propio, esas profesiones honrosas que tanto contribuyen a la

ventura y a la dicha de la Sociedad. No hay que encarecer la importancia que entraña una Universidad como la proyectada, para la localidad en que se domicilie, porque ese Ayuntamiento alcanza perfectamente a comprenderla hasta en sus efectos más remotos. Por eso le basta a esta Diputación invitarlo a que le manifieste los recursos o los medios con que quiera contribuir a la realización del pensamiento, para que espere muy confiadamente una respuesta tan cumplida como generosa. Así lo hará, es indudable, y por eso, esta Diputación le anticipa tantas gracias como felicitaciones y le reitera su distinguido aprecio y su más profunda consideración”.

La ciudad contestó el 1 de octubre que se había nombrado una comisión para el estudio de la respuesta. El 8, daba cuenta de sus puntos de vista en esta forma: “La primera necesidad, que desde luego se presenta a la vista de todo hombre pensador en este vital asunto, es la de que la Universidad se plantifique en un punto que reúna todas las condiciones más ventajosas por su situación, para proporcionar a los maestros, a los discípulos y a todos los que han de concurrir, las comodidades propias de semejantes establecimientos, y ciertamente que ningún pueblo de Navarra puede disputar a su capital estas ventajas, como es notorio a todos. Si, pues, la preferencia justa y legítima que no puede negarse a Pamplona en el indicado concepto, es una verdad palmaria e indiscutible, sólo cuando la ciudad faltara a lo que debe prometerse y exigirse de ella para merecer esa preferencia, podría con justicia ser privada de un establecimiento importante, cual ningún otro en el orden material y moral. Pero el Ayuntamiento que tiene la honra de representarla, cree haberse colocado a la altura correspondiente para no ser tachado de exiguo en sus ofrecimientos; así, pues, partiendo del principio de que antes de todo es preciso un local cómodo y espacioso para levantar el edificio, que por su naturaleza y circunstancias debe ser majestuoso y digno del objeto a que se dedica, propone el terreno que se necesite para el mismo en el espacio que media entre el vértice de los caminos que dirigen a las puertas Nueva y de la Taconera, y el que partiendo desde la iglesia de San Lorenzo da frente al actual salón de los Jardines. En este sitio cómodo y ameno puede tomarse toda la superficie necesaria para cuantos departamentos hayan de contenerse dentro del establecimiento; pero si por su proximidad a la Ciudadela u otra causa de su naturaleza, fuera difícil obtener el permiso para edificar, todavía el Ayuntamiento reserva en último caso otro local no menos cómodo y vasto, cual es el exconvento de San Francisco, pudiéndose agregar del terreno de la plaza próxima lo que falta, si es que todavía no fuera suficiente. Ya comprenderá la Diputación que, estando ocupado este edificio con varias escuelas de enseñanza y otras oficinas del servicio público, sólo en la última necesidad es cuando debe dedicarse al nuevo proyecto, pero, en todo evento, el Ayuntamiento no vacila en ofrecerlo si no hay otro modo de salvar la dificultad.

“Y no contento y satisfecho con esto, aspirando siempre a llenar de una manera digna y decorosa el lugar que le corresponde en semejantes circunstancias, quiere también contribuir con la mitad del coste que tenga la edificación de la Universidad, siempre que éste no exceda de 5 a 6 millones, para lo cual será preciso que se le autorice en la forma acostumbrada a levantar un empréstito reintegrable por amortización periódica en la manera que se determinará particularmente si tiene efecto el pensamiento. Justo y equitativo parece, y la Diputación también lo comprenderá del mismo modo, que una

vez levantado el edificio de la manera propuesta, debe pertenecer por iguales partes a las dos Corporaciones, supuesto que ambas habrán contribuido en igual proporción a su construcción, y llegado el caso, podrá arreglarse este punto en convenio particular, con la armonía y franqueza que observan constantemente en sus últimas relaciones, salvando todas las dificultades y obstáculos con la voluntad y firmeza de que tantas pruebas tienen dadas en todas ocasiones. Grandes son los sacrificios que esta ciudad habrá de imponerse en la ejecución de lo que se lleva manifestado; pero como se trata de un proyecto de tal magnitud de significación, de un proyecto que formará época en los fastos del país, fundando los cimientos de su futura grandeza y prosperidad que es preciso cerrar los ojos a las dificultades y salvarlas con ánimo esforzado, echando mano de todos los recursos accesibles. Si la Diputación encuentra aceptable este ofrecimiento y digno de quien lo propone, no duda el Ayuntamiento que elegirá esta capital para establecer en ella la Universidad, y que, sin perder un solo momento, dará todos los pasos para que el Gobierno de S. M. conceda el permiso necesario. Indecible será el placer de la Municipalidad si se consigue”.

La Diputación contestó enseguida, tomando nota de la oferta y pidiendo que se fijase con exactitud la cantidad con que podía contribuir la Ciudad. Es natural que cada cual echase sus cuentas y así los del ayuntamiento pamplonés preguntaron a su vez cuánto costaría el edificio, ya que en los cálculos de los diputados entraba que el municipio donde se levantase la universidad costeara su construcción. La respuesta no pudo ser más rápida; el 12 oficiaba la Diputación que, echando un poco por alto, fijaba el coste total de la construcción en 5 millones de reales, en el supuesto de que se levantase en el Bosquecillo de la Taconera, con capacidad para 1.500 estudiantes y 5 facultades. Por ambas partes había gran interés en acelerar las cosas, y así, el Ayuntamiento ofreció enseguida 3 millones en metálico, “que es el mayor sacrificio que puede hacer, atendidas todas las circunstancias”. En todo caso, se reservaba la propiedad del terreno y la parte de la construcción correspondiente a su aportación dineraria. Pamplona contaba entonces con unos 16.000 habitantes y unos recursos limitados, claro está. La cosa iba madurando y entusiasmando a las corporaciones municipales y al pueblo navarro en general. Así las cosas, en la sesión del 29 de octubre, la Diputación acuerda dirigirse a la reina pidiendo autorización para esta gran obra. Después de abundar en las consideraciones hechas cuando acudió meses antes a las diputaciones vascongadas, pasa a sentar las bases de la fundación, cuidadosamente pensadas. Por supuesto, se pretendía que Pamplona formase un distrito universitario con el territorio que señalase el Gobierno; se reglamenta la provisión de cátedras, matrículas, etc., y termina la instancia con estas palabras:

“La Diputación de Navarra espera muy confiadamente que V. M. acogerá con su proverbial benevolencia el proyecto que somete a la maternal e ilustrada solicitud del Trono, y que recordando que esta provincia obtuvo en tiempos remotos el permiso necesario para crear una Universidad, y que en época reciente ha tenido las Facultades de Medicina y Farmacia, en un colegio domiciliado en esta capital, se dignará autorizar a la Corporación que suscribe para plantear y sostener a sus expensas y con arreglo a las precedentes bases, una Universidad que se establecerá en Pamplona y se intitulará Universidad de Navarra, así como, recientemente, ha dispensado al Escorial una

gracia idéntica, autorizándole para establecer las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras. De esta manera acreditará S. M. la generosa protección que dispensa a las causas justas y la distinguida deferencia que guarda siempre para esta leal y fiel provincia de Navarra”. Firman el gobernador (Gabriel Fernández de Cadórniga), Nicasio Zabalza, Eusebio M<sup>a</sup> de Elorz, Mauricio de Bobadilla, Alberto Calatayud, José Barberena, Ángel Sáenz de Tejada, Fortunato Fortún y Juan Cancio Mena, secretario.

A la vez, hubo que interesar a las personas y autoridades que pudieran allanar los caminos para este importante logro. Así, se enviaron cartas de recomendación a Manuel Orovio, ministro de Fomento; Lorenzo Arrázola; Nazario Carriquiri; Miguel Sanz, director general de Instrucción, etc. A este último, se le decía: “Los pueblos de Navarra esperan con ansiedad el resultado definitivo de las sesiones que la Diputación ha hecho cerca del Gobierno de S. M., y los que suscriben, Gobernador y Diputados Provinciales, confiando profundamente en la benevolencia de V. S. Y. y en su simpatía hacia este país, le ruegan que se digne activar el expediente de la Universidad de Navarra y someterlo al informe o dictamen del Consejo de Instrucción Pública, ya que este alto Cuerpo se encuentra constituido y funcionando semanalmente”. En abril de 1867, se escribe al conde de Guenduláin, senador del reino, para que se pusiese de acuerdo con sus compañeros, senadores y diputados a cortes del país, haciéndose lo propio con el conde de Heredia Spínola, también diputado a cortes por Navarra.

Punto delicado fue, sin duda, el de elección de rector, fijándose la atención en la persona de Ramón Torres Muñoz de Luna, al que se ofreció la plaza ya en 30 de octubre de 1866. Sus antecedentes, los servicios prestados en este momento para el logro que se pretendía y “las vehementes simpatías –copiamos– que V. S. profesa a este país” decidieron su candidatura por unanimidad; a la vez, se le encarga que haga las gestiones necesarias cerca de la Dirección General de Instrucción Pública. En 2 de mayo de 1867, le dirigió la Diputación la comunicación siguiente: “Muy satisfecha esta Diputación de la eficacia de las costumbres que con los señores senadores y diputados de Navarra practica V. S. en esa Corte, para preparar las que han de hacerse cerca del Gobierno, a fin de obtener la autorización para restablecer en esta provincia una Universidad literaria o un gran centro de instrucción pública semejante, cree oportuno para el mejor éxito de sus legítimas aspiraciones, que V. S. gire una visita a esta capital y pueda enterarse detalladamente, tanto de los propósitos de esta Corporación, como de los locales en que haya de domiciliarse la proyectada Escuela”. Se escribió también a Saturnino Lizárraga, exprofesor del Colegio de Medicina y Cirugía (que había funcionado a partir de 1829) y primer médico, por aquella fecha, del Hospital de Navarra, para que informase sobre el material necesario para la futura facultad que se proyectaba.

En esta escalada verbal para tratar de conseguir el resultado apetecido, la Diputación eleva una nueva exposición a la reina en 8 de mayo, de la que tomamos lo que sigue: “Si al formular su primitivo proyecto universitario, consultó esta Diputación a reflexiones morales y materiales, dio una señalada importancia a las primeras sobre las segundas, como es racional y procedente, pero pecó quizá de no haberlas armonizado de una manera completa y económica. Y he aquí la falta que se propone remediar. Hay entre las profesiones

científicas algunas cuya utilidad es evidente, y otras cuya utilidad es muy relativa y problemática. Se encuentran comprendidas en la primera categoría aquellas que atienden a la conservación de la salud y al desarrollo de la industria. La salud y la industria son elementos indispensables del progreso. Podrá controvertirse la conveniencia de establecer escuelas de Derecho, Filosofía y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en cuanto tengan de general, porque los servicios del abogado, del literato y del matemático naturalista, no están solicitados por una necesidad constante. Pero los que presta el médico, el farmacéutico y el industrial son de un carácter tan universal y permanente, que en todos los tiempos y en todos los lugares y en todas las circunstancias se reclaman con avidez, y esta consideración tan capital y atendible, viene a determinar la reforma que la provincia de Navarra trata de introducir en su proyecto universitario.

“Prescinde ya de las Facultades menos necesarias, dadas las condiciones de la Instrucción Pública en España y se limita a aquellas enseñanzas más útiles y practicables. Nada solicita a nombre de aspiraciones ambiciosas, todo lo pide a nombre de intereses sagrados y respetables... Pues bien, Señora, la falta de facultativos, médicos y farmacéuticos es notoria en este país, y esta falta sólo puede remediarse creando un centro de instrucción donde se formen tan importantes profesores. Si la Diputación de Navarra no estuviese penetrada de esta triste verdad, ni se decidiría a emplear cuantiosas sumas en sostener un establecimiento semejante, ni para plantearlo se atreviera a molestar con súplicas impertinentes la augusta atención de su bondadosa Reina... A estas causas debe atribuirse lógicamente la creación del Colegio de Medicina, Cirugía y Farmacia, que en tiempos que hemos alcanzado, ha existido en esta capital y que ha formado hábiles y entendidos facultativos... Por otra parte, hay estudios generales y de ampliación, que perteneciendo a la Facultad de Ciencias, son preparatorios de varias Carreras o deben simultanearse con ellos; tales son, los de Matemáticas Superiores, Física, Química e Historia Natural, y estos estudios podrían organizarse debidamente, encomendando su enseñanza a los profesores del Instituto que tuvieran el título competente y creando además, para el efecto, profesores especiales a fin de que dichos estudios tuviesen la validez académica que es indispensable para aspirar a los títulos profesionales del estado. La Diputación de Navarra, reproduciendo las bases que tuvo la honra de acompañar a la instancia que elevó a V. M. en 29 de octubre del año último, ruega respetuosamente a su magnánima Soberana que se digne autorizar a esta provincia para establecer un centro de instrucción pública, que bajo el dictado de Universidad de Navarra, abrace la enseñanza de las Facultades de Farmacia y Medicina y Cirugía, hasta la licenciatura, y varias asignaturas de la de Ciencias hasta la licenciatura de la sección de las Físico-Matemáticas, en la forma que se indica en la memoria-proyecto que se acompaña, que son preparatorias de las carreras especiales, y para plantear en el Instituto de Segunda Enseñanza los estudios de Comercio, ampliando los elementales de agricultura con un carácter teórico-práctico”.

Acompaña a la instancia la memoria-proyecto sobre el planteamiento del posible centro, que supone un trabajo extraordinario en el afán legítimo de la corporación de conseguir su pretensión, que era la de Navarra entera. Había pasado por Pamplona Ramón Torres, visitando el Hospital General, don-

de podría instalarse la Facultad de Medicina y Cirugía, aprovechando al efecto el anfiteatro y demás salas del antiguo Colegio de Medicina. En cuanto a la de Ciencias, podría instalarse en el magnífico y moderno Instituto de Segunda Enseñanza, con algunas modificaciones, construyéndose varios laboratorios. La de Farmacia podría establecerse adecuadamente en el llamado Vínulo de Pamplona, que cedía el Ayuntamiento. Aquí mismo radicaría el Rectorado con la Secretaría General y sus dependencias. Las enseñanzas de Agricultura y Comercio quedarían en el Instituto, comprometiéndose a preparar un campo de experimentación. Veamos ahora los presupuestos previsibles:

Facultad de Ciencias	14.800 escudos
Escuela de Agricultura y Montes	6.800 “
Estudios de Comercio	2.500 “
Facultad de Medicina	11.600 “
Facultad de Farmacia	6.800 “
Rectorado, Secretaría y demás dependencias	12.600 “

El capítulo de ingresos se calcula en 15.000 escudos, por los conceptos que se especifican:

300 alumnos, a 28 escudos matrícula	8.400
30 grados de bachiller en Ciencias, Medicina y Farmacia, a 50 escudos	1.500
15 grados de licenciado, a 300 escudos	4.500
Títulos de Peritos Agrónomos	600

Así, pues, se prevé un déficit de 39.300 escudos, que se obliga a suplir la Diputación puntualmente. En cuanto al profesorado, la Facultad de Ciencias está dotada con 14 profesores; la de Agricultura y Montes, con 6; la de Comercio, con 3, incluido uno de lengua inglesa; la de Medicina, con 11; la de Farmacia, con 6. El rectorado incluye el rector, el secretario general, 3 oficiales, 3 escribientes, 3 decanatos, 3 secretarios de facultad, conserje, bedeles, porteros y ordenanzas. El sueldo máximo, el de un catedrático de facultad, es de 1.200 escudos; el de los ayudantes, 600. En cuanto al rector, se fija su sueldo en 3.000 escudos, y el del secretario general, en 1.200, lo mismo que el de un catedrático.

Estos días son de mucho ajeteo y psicosis universitaria en la corporación. Vemos nuevas comunicaciones y cartas al director general, condes de Ezpeleta y de Guenduláin (senador), Miguel Sanz y Lafuente, conde de Heredia y Spínola, Torres Muñoz, etc. El conde de Guenduláin parece uno de los más operantes a la hora de arrimar el hombro, como vulgarmente se dice. Se nota que había diferencias de criterio, como es natural, sobre la manera de llevar el asunto. Merece la pena copiarse lo más interesante de su carta del 31 de mayo de 1867: “V. E. sabe mi opinión sobre este punto y que, sin embargo, he creído aceptable un proyecto modificado, si bien no me compete la cuestión financiera que es del cargo de V. E. El señor Muñoz Luna, a su regreso de ese país, me entregó la exposición que V. E. eleva a S. M. en solicitud de una Universidad modificada, según se ve por el prospecto que a la dicha solicitud acompaña. En vista de todo esto, celebramos una reunión con los Diputados y Senadores, con el Sr. Muñoz Luna, el Domingo 12, y acordamos todos reunidos al Sr. Ministro de Fomento y al Sr. Director de Instrucción

Pública, pidiendo hora al efecto. Verificóse aquella entrevista y en la detenida discusión que medió entre el Sr. Ministro y nosotros, creímos encontrar buena disposición en favor de nuestro propósito, no sin algunas dificultades que se le ofrecían, aplazando una categórica contestación a después de estudiado el asunto. Posteriormente, y mediando recuerdos hechos por unos y otros, tuvimos el 25 una larga y confidencial conferencia con el Director de Instrucción Pública, anotando la palabra *confidencial*, porque de tal y amistosa la calificó él mismo, para darnos a entender que en ella nos hablaba con más franqueza que en una entrevista de oficio.

“Nos declaró, en primer lugar, que no era posible darnos una respuesta categórica mientras no se orillase las cuestiones pendientes con algunas provincias, cuyas Universidades iban a suprimirse, y que aquellas quieren sostener a sus expensas. En segundo lugar nos manifestó que la Universidad, en la forma presentada en el proyecto de V. E., no es posible aceptarla, porque carece de condiciones para ello. Que para ser Universidad es menester darle un distrito universitario con la jurisdicción correspondiente sobre Instituto y Escuelas en él, lo cual trastornaría todo el plan que existe hoy en el Gobierno. Que, de todas maneras, aún en el caso de otorgar la Universidad, había de ser sujetándola a todas las condiciones que las demás del Reino, es decir, profesores de cuadro general, su nombramiento por el Gobierno como los demás, y sólo quedando a la provincia el cargo de contribuir con lo que le correspondiese. Que los sueldos de los Catedráticos son de 14, 16 y 18 mil reales, con los premios de antigüedad y mérito, que suben 4 y 8 mil reales, lo cual no está de acuerdo con el presupuesto que presenta V. E. Que la Universidad de Oviedo, por ejemplo, que tiene pocos estudiantes, cuesta al Gobierno sobre 40.000 duros, mientras que la de Madrid, no cuesta nada. Que, sin embargo, quizá en junio pudiera darnos explicaciones más favorables sobre lo que pudiera convenir, pues que sus deseos son de complacer a la provincia.

“En fin, esto vino a decirnos, lo cual ha de resumirse en lo siguiente: 1°. Que no puede contestar hasta zanjar lo de las Universidades suprimidas. 2°. Que son muchas las dificultades que ofrece nuestra Universidad, siendo muy de tener en cuenta lo de que el Gobierno quiere, que sea como las demás en su forma, nombramientos, etc., etc., y aún así encuentra grandes obstáculos. A pesar de esto, yo creo que el Gobierno desea complacer a la Provincia y buscar los medios de conciliar los deseos de V. E. con las dificultades que le ofrece su situación, aunque en la última reunión no se hallaron todos los de la primera, me encomendaron el encargo de poner en conocimiento de V. E. todo lo que hasta el presente ha ocurrido”.

El 4 de junio respondía la Diputación, agradeciendo la detallada exposición del conde sobre sus conferencias con el señor Catalina, el director general, dándole su total confianza a la vez para que siguiese adelante y tratase de remover los obstáculos que, desde luego, se presentaban graves. Aclara luego algunos extremos, como el de la forma que se dio al proyecto en cuestión, ajustado en su esencia a las prescripciones legales. Punto importante a dilucidar era el de los sueldos de los profesores, mostrando los diputados alguna disconformidad con las afirmaciones de Catalina, sin dejar de reconocer que los de Madrid disfrutaban de un plus de 4.000 reales por residir en la Corte. En todo caso, Navarra se ajustaría en todo a la ley, cubriendo los gastos que

resultasen. De todas formas, las ilusiones forales hubieron de sufrir un gran golpe, aunque se quiere disimular.

Nos llama la atención un poco el oficio dirigido a las diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en 7 de junio, comunicándoles su deseo de desplazar una comisión para visitarles, reiterándoles, a la vez, su simpatía y deseo de mantener siempre las relaciones fraternales, como se había practicado en el pasado. El recibimiento debió de ser como correspondía a la tradicional amistad, y así se complacían en manifestarlo nuestros diputados el 19 de dicho mes. Dice así la comunicación:

“La Diputación de Navarra ha sabido con placer inmenso, la benévola y fraternal acogida que V. E. ha dispensado a la comisión que, en su nombre, le ha testimoniado sus sentimientos de simpatía y sus deseos vehementes de que, restablecidas las buenas relaciones que unieron a Navarra con sus hermanas, pueda realizarse el *Laurac-bat*... Si alguna vez se digna V. E. visitar a Navarra, procurará esta Diputación acreditar a V. E. que, en las Diputaciones de las Provincias Vascongadas, será siempre una representación análoga a la suya, porque Vizcaya, Álava y Navarra son adjetivos que convienen a un mismo sustantivo, porque todos sus hijos son individuos de una misma raza, porque todos son miembros de la familia euskara”.

Se aprecia, más o menos, que había surgido cierta crisis en las siempre amicales relaciones de nuestras cuatro provincias, a lo que no fue ajeno seguramente el delicado asunto de la universidad y el deseo de que este efímero apartamiento no empañase las buenas relaciones seculares. En una palabra, Navarra quería ir de la mano de las Vascongadas. No menos cortés, la diputación guipuzcoana contestó en parecidos términos, hablando de los lazos de amistad y del mantenimiento común de las libertades, buenos usos y costumbres que en todas las épocas habían labrado la ventura en la familia euskara. Cortesía por todo lo alto.

En términos entusiásticos, diríamos, Álava agradecía también la atención, expresando sus sentimientos en estas palabras: “Sea Dios bendito por ello y que el lema de *laurac-bat*, bautizado recientemente en San Juan el Chico y en Pamplona, sea la bandera que proteja y cubra, de hoy en adelante la vida de dos pueblos generosos y valientes, cuyo idioma, cuyas costumbres, cuyos sentimientos, cuyas instituciones seculares y cuyo especial modo de ser en todas las esferas, exige en interés de ambos que corran juntos los azares favorables o adversos del porvenir”. Aclaremos que San Juan el Chico era una ermita próxima a Vitoria, recientemente restaurada, a la que se asociaba el recuerdo de los viejos privilegios de la tierra. En parecidos términos se expresa la corporación vizcaína.

Nuestros diputados creyeron llegado el momento de dirigirse directamente a la opinión navarra y así lanzó un manifiesto el 15 de julio de este mismo año 67, dando cuenta de sus proyectos y planes, relacionados también con las antiguas hermanas, las provincias vascongadas, uno de ellos relativo a la universidad, aunque no faltaban otros problemas comunes, como la creación de un manicomio, la Audiencia de Pamplona, fundación de un establecimiento común de beneficencia, supresión de portazgos, etc. Demasiado comprendía nuestra corporación que estábamos unidos por intereses morales y materiales por todos los conceptos, origen común, idioma, historia, tradición, y hasta su régimen administrativo. A esto obedecieron las visitas hechas

hacía pocos días a las corporaciones vascas, de que se congratulaban nuestros diputados en el manifiesto. En fin, que se imponía un estrechamiento de relaciones de toda clase, aun cuando se llegase a cometer algunos errores en este intento.

El asunto de la universidad tocaba a su fin, desgraciadamente. Las esperanzas se venían abajo, después de dos exposiciones a la reina, de planes e informes, de gestiones ante las autoridades competentes, etc. etc.; lo que es normal en estos casos. La última noticia que tenemos es la comunicación dirigida al señor gobernador, Fernández de Cadórniga, en la que se habla de que el expediente promovido para la creación de la Universidad de Navarra no se había resuelto todavía; ni se resolvería. Como premio de consolación –diríamos–, nuestros diputados habían solicitado el establecimiento en el Instituto de los estudios de Aplicación al Comercio, con miras a preparar a la gente en este ramo de la economía. Así quedó enterrada definitivamente esta ilusionada y legítima ambición de Navarra, que ya tenía su historial universitario, aunque no fuese muy brillante.

En nuestros días, hemos visto por fin resuelto este importantísimo problema, como lo van resolviendo también Bilbao y San Sebastián, para bien general.

Letras de Deusto, 1971